



SELLO TERCERO, VN REAL.  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA  
Y TRES.

*Nuancas del 24/1/72 y Or. For. Inmend.*

D. N. José de Gozo en nombre de D. Juan de  
 Por presentada la Prosa Com. Or. Gent. que fue de una Pr.  
 de este Real Audiencia de Aragoes, y en virtud de su Poder  
 nuestro para el  
 gent. que me tiene conferido q. todos sus asuntos,  
 Contad. q. es ante V. S. con el mayor Respeto Digo: Que combi-  
 nando la Certifi- niendo a mi parte, para mas de los DIOS, que le  
 cacion q. esta correspondan, tener una Certificaz. N. en que Comod  
 el dia, mes, y Año, en que D. N. Miguel Garcia  
 de la Oiga tomó posesion Interinaria de dho  
 Empleo con la mitad del Sueldo; Deseo en la  
 Superior Justificaz. N. de V. S. a efecto de que  
 se digne mandar al actual Mirinero Pral  
 Com. Or. a la expresada Contad. N., que con arre-  
 glo a los Libros N. y los de rromas de valor q.  
 vinieren en ella, me de a continuacion de  
 este Pedim. to, la Certificaz. N. q. Salicio,  
 con Despencion del dia en que dho Ministro  
 Int. se posesionó del Empleo, y empezó a gozar  
 el citado medio Sueldo; Y a ello  
 V. S. pido y Sup. se sirva mandar hacer segura  
 solicio. Int. q. con merced espero de su notoria  
 Integridad sea.

*Castilla*

*Mataca*

Legajo No. 16  
 Cuaderno No. 29  
 COMI  
 CAU. 18  
 DOC. 1190  
 Fol. 2  
 1792

MSC. 1190

*José de Gozo*

D. N. José Antonio Decena, Com. Or.

Gent. de Arqueos y Ministro Principal de N. S. M. de este Gov. e. Vmend. a

Provisio: que en los Libros de esta Contad. de mi Cargo, se tomó Razon en 31. de Marzo de 1789. de Titulo de Com. Or. y N. de ella despachado en 18. del mismo, p. el Excmo. S. Or. Virrey de estos R. N. d. Theodoro de Croix, a favor de D. Miguel Garcia de la Vega, Oficial de las Caxocai Matrices de la Capital de Lima, p. combenir al mejor servicio del R. E. Y, basare a ella el Ministro Com. Or. propietario D. Juan de la Proza, para que le sirviese durante su ausencia, con goce de la mitad del Sueldo señalado al mismo Ministro, dejando <sup>a este</sup> el de solo la otra mitad. Con su virtud y Provid. de cumplare de dho dia 31. de Marzo del S. Or. D. Pedro de Tagle (hoy del Supremo Consejo de Indias) que a la sazón se hallaba de Gov. Or. y Superintend. de esta R. Mina, emperò a gozar dho. D. Miguel Garcia de la Vega, Novcientos y anuales mitad de mil ochocientos, Sueldo asignado al citado D. Juan de la Proza del 1.º del Siguiete Abril del año N. ferido

2  
de 89, como se acredita del Libro Manual  
de Cuenta y Razon de Partida Doble. Ve  
el fol. 2, que en 2, de Mayo del expresado  
año se dio de S. B. y S. M. p. lo vencido de  
dicho dia 1.º a 30. de Abril; Para que  
conste donde combenga, de mandaro del Sr.  
D. Manuel de Castilla, Brigadier de los  
R. E. Exercitos, Gov. y Comend. de esta  
Provin. A y Superintend. de esta R. M. de  
en el Dec. to de Camarcede de A. del corri. don  
la pres. de Comand. A. Genl. de Muanca. Ca  
E. de Ocre. de S. 1792. entre renglones  
a cre = Vale =

Jef. Ant. Becerra



Ca real.

SELLO TERCERO, VN REAL  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y DOS Y NOVENA  
Y TRES.